EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARÍA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL
DIA OCHO DE MARZO DE 1976.

-------En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las dieciseis horas con veinticinco minutos del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, se reunieron los integrantes del H. Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de acuerdo con la Orden del Día previamente citada.- -

1.- Lista de Asistencia.- Se procedió a pasar lista de asistencia y con la presencia inicial de 29 asistentes se comprobó quórum legal, procediéndose a desahogar los siguientes puntos del Orden del Día; - - (se hace constar que en el transcurso de la Sesión llegaron 8 Consejeros más). -

2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, correspondiente al 20 de Febrero de 1976, misma que fue aprobada por 28 votos.-

3.- Estudio del proyecto de convenio laboral presentado por trabajadores de la Universidad de Sonora.- El señor Rector informa que el día 25 de febrero próximo pasado los señores Emilio Meza Hoyos, Jorge Valle Medina y Jesús Valenzuela Rendón, presentaron un escrito conteniendo un proyecto de convenio de trabajo, mismo que se pasó a estudio de los señores Abogados de la Universidad de Sonora, y una vez analizado, manifestaron éstos que la presentación de una parte del contenido está completamente fuera de la Ley, puesto que algunas de sus cláusulas no son demandas de caracter laboral y además su planteamiento está al margen de la Constitución Política del País; que en efecto, se ha obrado en contra de lo dispuesto por el Artículo 17 Constitucional que establece: " ninguna persona podrá hacerse justicia por sí mismo, ni ejercer -

UNIVERSIDAD DE SONORA 1942
EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA

violencia para reclamar su derecho. Los Tribunales estarán expeditos para administrar justicia...." que con la presentación directamente a Rectoría se exige a la Universidad de Sonora la aceptación del contenido de los mismos y se amenaza con declarar la huelga si no se resuelve favorablemente sus peticiones para las doce horas del día 11 de los corrientes. Afirman que tienen constituído un sindicato, pero se deja a la Universidad sin la oportunidad de cerciorarse de manera fehaciente si está o no legalmente constituído. Se hizo también el análisis de los artículos de la Ley Federal de Trabajo que establecen la obligatoridad de la Constitución y registro de sindicatos; los requisitos que deben llenarse; el emplazamiento legal a huelga, las autoridades competentes al efecto, etc., dándose lectura detenida a los artículos 364, 365, 366, 451, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459 de la ya mencionada Ley Federal de Trabajo. Hace mención en el escrito, que han hecho intento de registro de su sindicato, sin haberlo obtenido, pero que sin duda esto no es culpa de la Universidad de Sonora. Sigue manifestando el señor Rector que es incuestionable que la Universidad de Sonora no desconoce los derechos de los trabajadores, pero que en un caso como éste, al haber controversia se plantea el problema de ¿ quién va a decidir sobre a quién asiste la razón? que en todo caso, se está en contra de las presiones e inclusive la violencia física y/o moral que se ha ejercido para que se acepte el pliego de peticiones; que tal es la situación que presenta ante el H. Consejo Universitario y que es ésta Autoridad la que debe decidir qué hacer.----------

En uso de la palabra el Consejero Adán Silva expuso: " que él considera que si los trabajadores no han obtenido su registro ha de ser por no apegarse a lo establecido por la Ley, pues el artículo 366 de la -

UNIVERSIDAD DE SONORA 1942
EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA
SECRETARÍA

Ley Federal de Trabajo establece claramente qué es lo que debe hacerse para obtenerlo. El Lic. Máximo Othón manifiesta: que en su opinión, no se puede atender a las demandas de los trabajadores por que carecen de la personalidad jurídica y no llenan los requisitos que las leyes mexicanas establecen en estos casos; Enfermera Emma Corella indica que tales peticiones deben presentarlas atendiendo los cauces legales; el maestro Marco Antonio Valencia solicita que se le permita dar lectura a los acuerdos tomados por los maestros de Altos Estudios en sesión celebrada el día de hoy a las once horas. Acto continuo leyó el escrito que está redactado de la siguiente manera: " Los Profesores de la Escuela de Altos Estudios, de la Universidad de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy a las 11:00 Hrs.- en la propia Escuela, con el fin de discutir la situación planteada por los trabajadores de la Universidad de Sonora, acordamos declarar lo siguiente:

1.- Reconocemos que existe un problema laboral serio entre los trabajadores manuales y administrativos de la Universidad y ésta.

2.- Consideramos que en ningún caso debe la Universidad otorgar a sus trabajadores prestaciones inferiores a los derechos que le concede la Ley Federal de Trabajo, y que en la medida de sus posibilidades debe tratar de superar esos derechos.

3.- Uno de esos derechos que tienen los trabajadores es el derecho de organizarse.

4.- Apoyamos la aspiración de los trabajadores de obtener la firma de UN CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.-

5.- Creemos que todo convenio que se celebre con la Universidad debe respetar las Leyes que nos rigen y en particular la Ley de Enseñanza Universitaria, haciendo especial hincapié en la necesidad de salvaguardar la autonomía universitaria y la posición del Consejo Universitario como máxima autoridad dentro de la Universidad.

UNIVERSIDAD DE SONORA 1942
EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA
SECRETARÍA

6.- Afirmamos que los asuntos de tipo académico sólo competen al - personal académico.- -

Hemos pedido a nuestro representante que actué en el seno del Consejo Universitario en el sentido de los puntos anteriores.

SOLICITAMOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE AVOQUE CON VERDADERO ESPIRITU UNIVERSITARIO Y DE MANERA INMEDIATA A BUSCAR UNA SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO POR LOS TRABAJADORES, PARA EVITAR UNA PARALIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA VIDA UNIVERSITARIA QUE OCASIONE DAÑOS A NUESTRA INSTITUCION".- -

Hace entrega de una copia simple de dicho escrito.El señor Rector en uso de la palabra indica a la Asamblea que ante todo esto, tiene que quedar muy claro que no se les están negando sus derechos a los trabajadores, sino que únicamente no se acepta el planteamiento de hecho porque está en contra de la Ley. El Lic. Máximo Othón propone :"Que - en vista de que sus peticiones no llenan los requisitos de forma y fondo previstos por las Leyes de la materia, no se acepte entrar al estudio de ellas, independientemente de que una vez que cumplan con los requisitos en el futuro, el Consejo estará en la mejor disposición de atenderlas."- -

El Lic. Héctor López Palafox a su vez propone: " que no se entre al estudio del convenio colectivo presentado por los trabajadores, por no - estar planteado legalmente en los términos de las Leyes Laborales." --

El Ing. Ibarra interviene para indicar a la Asamblea que si se pone atención en las dos propodiciones, son las mismas en el fondo y que sometterlas a votación por separado, daría la impresión que el Consejo - está dividido y por tanto propone una fórmula conciliatoria, repitiendo que las dos proposiciones encierran el mismo contenido; su proposición es la siguiente: " que Rectoría redacte la contestación que deberá darse a la solicitud, tomando en consideración el espíritu de - -

UNIVERSIDAD DE SONORA
1942
EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA
SECRETARÍA

ambas proposiciones. Sometida a votación de la Asamblea la anterior proposición, fue aprobada por 32 votos. El otro aspecto de la solicitud presentada por los trabajadores, se refiere a si se entra a discutir el fondo del convenio presentado al efecto; el Ing. Ibarra propone que no se discuta el contenido y que se les informe de inmediato. Tal proposición fue aprobada por 33 votos. Acto continuo el C.P. Platt propone al Consejo Universitario que autorice a Rectoría a que haga una publicación a través de los periódicos de la localidad en que se comuniquen los anteriores acuerdos y se expresen las razones que se han expuesto en esta Sesión. Tal proposición fue aprobada por 34 votos. La Asamblea no entra a discutir la solicitud interpuesta por los trabajadores Emilio Meza Hoyos y Jesús Valenzuela Rendón, por medio de la cual piden estar presentes en esta Sesión, tomando en consideración que por los acuerdos anteriores ha quedado sin efecto. -

El Ing. Ibarra indica a la Asamblea que en los pasillos de esta planta del edificio hay mucha gente y que para evitar algún incidente solicita se suspenda la Sesión. El Consejo aprueba por 31 votos, suspender la presente Sesión; cosa que se llevó a cabo siendo las 17:30 hrs.

EL PRESIDENTE

LIC. ALFONSO CASTELLANOS IDIAQUEZ.

SECRETARIO GENERAL

LIC. ALFREDO TOPETE MORAN.

eid